



SOLICITUD BECA HIJOS DE PERSONAL

DATOS DEL SOLICITANTE

LEGAJO	NOMBRES	APELLIDOS
DNI	CARRERA	AÑO

DATOS PERSONAL DEPENDIENTE DE LA UDA

NOMBRES	APELLIDOS
DNI	CARGO
CARRERA	UNIDAD ACADÉMICA

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA (ART. 334)

Para las "BECAS DE HIJOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD"

- a) El estudiante tendrá que haber aprobado dentro del año académico anterior un mínimo de cuatro (4) materias;
- b) El estudiante debe tener un promedio (incluidos los aplazos) en el año académico anterior de seis (6) como mínimo;
- c) Durante el beneficio de la beca el estudiante no podrá obtener una nota inferior a cinco (5) en cada una de las materias rendidas, caso contrario perderá el beneficio de la beca;

*Los alumnos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, perderán la beca.
Los alumnos deberán adjuntar a esta solicitud la partida de nacimiento.*

He sido notificado y acepto las condiciones dispuestas por el Reglamento General de la Universidad.

FIRMA	ACLARACIÓN